



Veinte marave

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN
CO Y CUARTO.

Decreto sobre precio } En la Villa de Zumilla en
del trigo. } mes de Agosto de mil setecientos
y quatro por el Sr. Dn. Antonio de
Uate, Abog. de los R. consejos, Dn. Ma. de
Zamo, Blas Matheo de Guardiola, Alcaide de
Ordinario; Dn. Joseph Thom. Tuellan el
Portal, Dn. Pedro de los Couos y Guardiola, Alcaide
de Zumilla, Consejo Justicia, y Rex
Cera dha, y oficiales de ella, y Arinda de
Sindico General: Duxeron, que mediante
sus Alcaides, que a Juan Tuellan Thomae,
que ha dexado de vex del caudal de la
Villa, se le tiene dada comision por los
toros de el, y libramiento de cantidad
El acopio y compra de trigo para el
vaporiente carecha; y que el dho. Comis.
curador y sindico han hecho representacion
Quintant. Se asigne precio fijo para el
de dho. trigo de buena calidad, respecto de
inconueniente de la variedad de precios en dho.
precio; y viendo justa dha. representacion, y hallando